



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 30 OCT 2015

VISTO la Nota Informe N° 18744/15 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de cuarenta y seis (46) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas y un (01) cargo de Preceptor T.C. -categoría 841, al Colegio Provincial "DR. ERNESTO GUEVARA", de la ciudad de Río Grande.

Que dicho Dispositivo se encuentra enmarcado dentro de lo estipulado en el artículo 14° de la Resolución M. ED. N° 202/13, el cual explicita que "El equipo de Gestión Institucional tendrá la responsabilidad de diseñar dispositivos de apoyo escolar, para aquellos alumnos que requieran de tiempos complementarios, estrategias/didácticas pedagógicas y quizás otros docentes y agrupamientos fuera del horario escolar".

Que en tal sentido el mencionado establecimiento educativo ha elaborado un dispositivo de acreditación denominado "Proyecto Institucional de Acreditación y Apropiación de Saberes", a fin de brindar a los alumnos la posibilidad de alcanzar y acreditar los conocimientos de los espacios curriculares pendientes.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 446/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Nota Informe N° 37033/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar cuarenta y seis (46) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas y un (01) cargo de Preceptor T.C. -categoría 841- Interino, al Colegio Provincial "DR. ERNESTO GUEVARA", de la ciudad de Río Grande, a partir del día siete (07) de mayo del corriente año y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

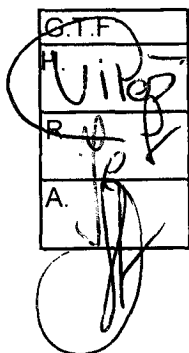
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2350

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur